

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.700/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1293/2010 a instancia de la parte actora D. Diego Mangas Bustos contra Fogasa y José Manuel Baena Fernández sobre reclamación de Cantidad se ha dictado Sentencia en fecha 21/03/11 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Diego Mangas Bustos contra D. José Manuel Baena Fernández, de-

bo de condenar y condeno a este último a que pague al primero la suma total de 1.744,10 € (mil setecientos cuarenta y cuatro euros, con diez céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (art. 189.1 LPL).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado José Manuel Baena Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Alcalde Aparicio y Marín nº 12- 2º- 2 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de abril de 2011. La Secretaria Judicial, firma ilegible.